Resolución N° 444./2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 14 de julio de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 03/2015 de fecha 27 de enero de 2015, remitido por la Coordinación de Informática y Soporte Técnico, por el cual, se solicita el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca Canon.

La Resolución N° 281/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 07/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 01 de julio de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la empresa **DATA SYSTEMS S.AE.C.A.,** la Contratación Directa N° 07/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000149/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 64/2015 de fecha 03 de julio de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 33. Casos de Excepción de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARIA GENERAL

Idalia A. Ortega Soler
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Cos
Secretaria Técnica Inte
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 417 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresa cuanto sigue: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** a la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,* con RUC N° 80013889-9, por un **Monto Mínimo de G. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo de G. 65.000.000.- (sesenta y cinco millones) IVA Incluido**; el llamado a Contratación Directa N° 07/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Ma. A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL